

El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7261

Precios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7 50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 51 bis rue Saint-Anne.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

VIÉRNES 22 DE ENERO 1886.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

PEDRO POSTIGO.

Sillas curvadas de rejilla á 7 pesetas.

CARTAGENA,

CAPITAL DE PROVINCIA.

III

Hemos asegurado en nuestros números anteriores, que la existencia en esta población de un Sub gobierno ó Delegación no llenaba ni podía llenar las necesidades que aquí se sienten y vamos á tratar de probarlo.

Bastaría á nuestro objeto citar las épocas en que el Sub-gobierno de esta ciudad ha sido desempeñado por personas muy respetables, y sin embargo, no ha ofrecido ventaja alguna. El Sub-gobierno no ha tenido aquí otra misión que vigilar la organización interior del Presidio, perseguir con más ó ménos resultado el juego, y organizar según el capricho de cada cual el servicio de higiene. Alguna vez se hacían por sus agentes visitas á los buques que salen para Orán, y el resto del tiempo lo empleaban los llamados de orden público en promover conflictos, como el ocurrido en la semana santa de 1883, que pudo tener fatales consecuencias.

Y es que aun suponiendo que el Sub-gobernador ó Delegado tenga por sí la representación que le falta al cargo, aun suponiendo que el sueldo que disfruta fuese importante y que el Gobierno le facilite elementos para establecer la más esquisita vigilancia, y atribuciones de que forzosamente ha de carecer, ¿es bastante esa Autoridad para inspirar confianza al Capitán General del Departamento que lo es en esta capital un Teniente General ó Vice-almirante ó al Gobernador Militar de la plaza, Mariscal de Campo? ¿Puede esa confianza llegar al límite que es necesario en momentos dados? ¿Tomaría para sí la grave responsabilidad un Sub-gobernador ó Delegado, de adoptar medidas si, por ejemplo, tuviese noticias de que se conspiraba en un Cuartel, ó de que se fraguaban alteraciones del orden público en un Consulado Extranjero, que enarbola la bandera de una Nación amiga?

Es imposible que un Delegado ó Sub-gobernador pueda salvar las gravísimas dificultades que cada día y cada momento se presentan á la Autoridad civil de Cartagena, ni aun revistiéndole de facultades escepcionales que no puede tener, por que dentro de una misma provincia y en el orden civil no caben dos Autoridades con iguales atribuciones.

No queremos hacer por nuestra parte más consideraciones acerca de la inconveniencia de un Sub-gobierno en Cartagena. Vean nuestros lectores parte de una comunicación oficial que hemos tenido ocasión de leer, acerca de las atribuciones que tiene

este cargo y modo de juzgarlo por las Autoridades superiores.

«Como existen precedentes de dificultades y aun conflictos nacidos á consecuencia de no hallarse perfectamente deslindeadas, ni aun siquiera indicadas, las atribuciones anejas la cargo de Delegado especial, etcétera.»

Después y refiriéndose á las atribuciones que se le conceden dice que «se reducen exclusivamente á indagar, vigilar y seguir de cerca toda manifestación que dé á entender la unión de ciertas personas para tramar algun movimiento sedicioso ó revolucionario, poniendo en conocimiento de las Autoridades locales, ya civiles ó militares las sospechas ó noticias que su laboriosidad le hayan dado á conocer.»

En una palabra, el Delegado ó Sub-gobernador no aparece con más atribuciones que un Jefe de policía á quien se le permite comunicar sus impresiones á las Autoridades.

¿Y esto se considera suficiente para Cartagena? ¿Y es ésta la Autoridad civil que el Gobierno envía á una población tan importante como la nuestra, elegida siempre por los revolucionarios para la ejecución de sus planes?

No hay, ni puede haber otra solución, que disponer resida entre nosotros la superior Autoridad civil de la provincia, trayendo ó no trayendo la capitalidad de la provincia á Cartagena, que es el punto de toda ella donde más intereses tiene el Gobierno que defender y mayores responsabilidades puede alcanzar.

CONSEJO DE MINISTROS.

Del «Imparcial.»

«Reconocida la soberanía de España en las islas Carolinas, el gobierno considera conveniente ejercer desde luego los actos de dominio que se deducen de aquella, y al efecto el Consejo se ocupó ayer detenidamente de este asunto, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Disponer que se establezcan gobiernos que representen los derechos de España en las islas Carolinas y en las Palaos. Para las primeras se señala la capitalidad en Yap y para las segundas en Bab el Zuap.

Estos gobiernos estarán dotados de la correspondiente guarnición, á cuyo fin se dispone que dos compañías del batallón de infantería de Marina que está en Filipinas presten este servicio relevándose periódicamente.

El resto del batallón parece que regresará á la Península por no considerarse indispensable su residencia en aquel Archipiélago. Con el regreso se produce una economía de

importancia en el presupuesto de Marina.

2.º Disponer que se organice una expedición que recorra las islas donde la cañonera *Albatros* ejerció actos de soberanía en nombre de Alemania, toda vez que por el protocolo se reconoce en todas ellas la de España. Esta expedición se hará inmediatamente.

3.º Que otra expedición recorrerá también nuestras posesiones de la costa occidental de Africa, á fin de dejar consolidada en ellas la soberanía.

4.º Aumentar la importancia y categoría del gobierno de las Marianas reforzando su guarnición.

Para convenir todo lo necesario á poner en práctica estos acuerdos, disponiendo la forma de realizarlos y arbitrando los medios materiales necesarios, ya para la designación de los territorios que han de ser ocupados, ya para organizar las expediciones y para dotarlas de personal y recursos pecuniaros, quedarán encargados los ministros de Estado, Marina, Ultramar y Hacienda.

El embajador de España en la república francesa celebró el mismo día de su llegada á Paris una conferencia larga y muy interesante con Mr. Freycinet. El Sr. Albareda ha dado cuenta minuciosa y completa de aquella entrevista, y de su comunicación telegráfica se ocupó ayer el Consejo.

El jefe del gobierno de la nación vecina ha reiterado las protestas de amistad á España que tenia hechas y su propósito de demostrarlas por medio de actos que acrediten su sinceridad. Condena toda la agitación que se produce por los revolucionarios españoles para alterar el orden, y en su consecuencia comunicará las órdenes convenientes para que la frontera de los Pirineos no sirva de asilo para los emigrados que persistan en sus planes de conspiración.

Estas manifestaciones hacen esperar que en las sucesivas conferencias podrá el Sr. Albareda recibir las seguridades de que estas órdenes del gobierno francés han sido cumplidas por sus delegados.

Por lo pronto, los ministros se expresan en términos muy lisonjeros para el Sr. Albareda, abrigando la esperanza de que en breve término darán completo éxito sus gestiones diplomáticas, inauguradas bajo los más brillantes auspicios.

Orden público.—No hay, según declaran los ministros, nada nuevo y alarmante que dé motivo á los rumores de estos días.

Desde el punto y hora que se for-

mó el gobierno liberal, el Sr. Ruiz Zorrilla imprimió mayor actividad á sus planes revolucionarios, dirigiendo principalmente sus esfuerzos á evitar que los emigrados militares se acogieran al indulto. Los trabajos de conspiración siguen, y el gobierno, según parece, conoce, no solo los planes y proyectos, sino los sitios donde se intenta producir algaradas semejantes á la de Cartagena.

Los ministros creen que los sucesos no los sorprenderán, pues los tienen ya previstos; pero manifiestan la más absoluta confianza de que no ha de lograrse nada de importancia y de que cuanto se intente cerca del ejército se estrellará ante su lealtad y disciplina.

ROBO DE UN NIÑO.

—O.—

Refiere *La Unión Mercantil*, periódico de Málaga, que hace pocas días se presentó una señora en una Agencia de sirvientes solicitando una nodriza, á la cual entregó un niño, permitiéndole que lo criara en su casa.

Dos señoras de distinguido y elegante porte reclamaron pocas días después el niño á la nodriza, y esta lo entregó creyendo que serían personas de la familia, sin que se haya vuelto á ver al niño ni á las señoras.

Dado parte al señor gobernador civil, la policía se encargó de dar con la nodriza, y los tribunales deben entender ya en el conocimiento de este asunto.

Dícese que se relacionan con el mismo las órdenes dadas para la captura de una señora que reside en una de las ciudades de nuestra costa.

El hecho aparece envuelto en mayor misterio.

Noticias Generales.

Ha salido de Hamburgo para Amsterdam el torpedero español *Ortiz*.

Durante el año 1885 han ido de Europa á la República Argentina más de 100.000 emigrantes.

Se ha descubierto en San Petersburgo, una casa de reunión de los nihilistas y se han cogido varias bombas explosivas y una imprenta clandestina.

De Pamplona telegrafía el gobernador que se hallan interrumpidas las comunicaciones con la mayor parte de los pueblos de la provincia, á consecuencia de una copiosa nevada que continuaba cayendo á las doce y media.

Los trenes circulan hasta la capital.

Un consejo.—Es costumbre de muchas personas apagar los quinqués